



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04460 del 09.05.2014
Av. Champagnat N° 101 Piso 02-SULLANA.

E.T “ATRUNOR” S.A.

N° 181 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 MAY 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04460 de fecha 09 de Mayo de 2014, y antecedentes en treinta y un (31) folios, el Gerente General de la Empresa de Transportes “ATRUNOR” S.A., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE seis (06) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “ATRUNOR” S.A., cuenta con Resolución Directoral N° 1414-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar en la Ruta Piura-Sullana y Viceversa por el término de diez (10) años, inicialmente con dieciocho (18) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota vehicular como la última otorgada con Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 0210-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de octubre del 2013, contando en la actualidad con ocho (08) unidades.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B03657779, Q03593072, B02666205, B03572854, B42700287, B03589467 Certificado de Capacitación N°001798, 00709, 0085, 000439, 00981, 00542 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°3265049-4-D, 3265050-4-D, 3265051-4-D, 3265048-4-D, 3265047-4-D, 3265052-4-D – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación de Conductores** solicitada por Empresa de Transportes “ATRUNOR” S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
FLORES RAMOS JOSE	B03589467	A Tres c
OCUPA FARFAN LUIS ALBERTO	B42700287	A Tres c
ROSILLO FERNANDEZ DIGNO	B03572854	A Tres c
MAURICIO MORALES RICARDO	B02666205	A Tres c
SARANGO RAMIREZ AUGUSTO CESAR	Q03593072	A Tres c
LEQUERNAQUE RUESTA CARLOS MODESTO	B03657779	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Taya
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21533

